

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

**EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
SANTA MARTA**

SE PERMITE PONER DE PRESENTE A LA COMUNIDAD JUDICIAL

LA RUTA DE FUNCIONAMIENTO, QUE ADOPTARÁ A
PROPÓSITO, DE LA REANUDACIÓN
DE LOS TERMINOS JUDICIALES, EN DESARROLLO Y CON
ESTRICTO APEGO A LAS DIRECTRICES TRAZADAS POR EL
MINISTERIO DE JUSTICIA, CONSEJOS SUPERIOR y SECCIONAL DE
LA JUDICATURA DEL MAGDALENA, A PARTIR DEL **1 DE JULIO DE
2020**

I. Presentación de Acciones Constitucionales como: Tutelas y Habeas Corpus. Deberán ser presentadas a través del aplicativo:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>

II. Recepción de Demandas y cualquier otro Trámite que deba ser sometido a reparto. presentarlas al correo que disponga la Oficina Judicial de esta ciudad, en el correo electrónico que establezca el Cendoj.

III. Presentación de memoriales para Procesos en Curso: Deberán presentarse a través del correo electrónico j02fsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para la presentación digital de los memoriales, el Consejo Seccional estableció el horario de las 8 a.m. a 12 m., y de la 1 p.m. a las 5 p.m.

Todos los correos que se reciban con posterioridad a las 5pm, se entenderán recepcionados en el siguiente día y minuto hábil al día y hora en que se presentó, según lo ya informado y de

conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 del Código General del Proceso.

IV. Atención al Público, y consulta de expedientes se realizará:

A. **Principalmente** virtualmente a través de los medios tecnológicos que dispone el despacho, brindándole información inmediata cuando esa misma herramienta, así lo permita, o en el menor tiempo que pueda ser brindada, según las circunstancias particulares.

B. **Excepcionalmente** de manera presencial, siempre que el funcionario y/o la parte **justifiquen**, la imposibilidad de hacerlo por los medios tecnológicos, previa concertación de una cita solicitada al correo institucional del despacho, exponiendo la presente información:

- Nombre completo
- Número de Cedula
- Radicación del proceso completo indicando los 23 dígitos (es importante pues es determinante para una rápida respuesta)
- Partes del proceso
- Tipo de proceso
- Objeto de la solicitud o necesidad de la atención presencial.
- Justificación que imposibilite su atención virtual
- Datos de contacto (correo – número de teléfono)

Se les recuerda a **TODOS** los abogados que actúen como apoderados en procesos judiciales, el **DEBER** de actualizar sus datos en el Registro Nacional de Abogados que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, lo que además facilitará la comunicación y garantiza el ejercicio del derecho de defensa para sus poderdantes.

V. Los **estados** para la notificación de providencias **no** se estarán publicando en las instalaciones del despacho, sino que se darán a conocer a través de la plataforma TYBA y en el portal de la Web de la Rama Judicial.

Igualmente, con los **traslados** se harán con la copia del memorial que el remitente haga a su contraparte al correo registrado en el Registro Nacional de Abogados.

Por esa razón, es **deber** de las partes y abogados consultar el estado de su respectivo proceso ingresando a dicho sistema de información judicial digital.

VI. Las audiencias correspondientes a los procesos se realizarán a través de canales de comunicación electrónica, lo que hace innecesario asistir o hacerse presente a las salas de audiencia existentes en la edificación.

VII. Al interior de las oficinas no habrá personal a disposición para la atención presencial a los usuarios, pues tanto jueces como empleados seguirán en la modalidad de trabajo en casa, excepcionalmente en los casos señalados anteriormente.

Estaremos atentos a brindarles la atención necesaria para una eficiente y eficaz prestación del servicio de Justicia.

ELSA CAMARGO AMADO

Juez Segunda de Familia Oral de Santa Marta